

Informe económico-financiero

Pedro I. Noriega del Valle Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio de esta Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que determina el apartado e) del número 1 del Art. 18 del RD. 500/90, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2.008:

El Presupuesto General, para el Ejercicio 2.008, está integrado por:

1.- El **PRESUPUESTO ORDINARIO** queda cifrado en **CIENTO VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (121.061.392,71 €)** en su Estado de Gastos y en su estado de ingresos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado.

2.- El Presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** se presenta nivelado tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos por importe de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.542.217,74 €)**.

3.- El **ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL**, presenta un estado de Ingresos y Gastos de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.209.714,94 €)**.

4.- Por su parte, el **ORGANISMO AUTÓNOMO DE TURISMO** presenta un Presupuesto que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en **SETECIENTOS Y UN MIL EUROS (701.000 €)**.

5.-El **ORGANISMO AUTÓNOMO DE TAUROMAQUIA** presenta un Presupuesto que se cifra en su Estado de

Gastos e Ingresos en **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (473.500 €)**.

6.-Por último, en cuanto a la **SOCIEDAD AGROPECUARIA, ADISA**, el Estado de Previsión de Ingresos queda cifrado en **NOVECIENTOS QUINCE MIL EUROS (915.000 €)** y **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (868.000 €)** en su Estado de Gastos.

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, el Presupuesto General queda cifrado en su Estado de Ingresos en **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS (132.914.473,09 €)** y en **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS (132.867.473,09 €)** su Estado de Gastos.

Igualmente en concordancia con la normativa indicada, el Estado de Consolidación de Presupuestos se presenta a nivel de Grupo de Función y Capítulo.

Tal y como recoge la legislación vigente el informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que **los Ingresos previstos para el Ejercicio 2.008** se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2006 los datos económicos sobre Derechos

Reconocidos deducidos del Balance del Estado de Ingresos del Presupuesto a la fecha de uno de septiembre del actual y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2007 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del estado de ingresos, premisas que han informado la actuación de la Delegación de Economía y Hacienda.

La **estructura económica de los ingresos del Presupuesto** de la Entidad General para el ejercicio del 2008 obedece a la distribución recogida a continuación:

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
PRESUPUESTO ORDINARIO
P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS
Ejercicio 2008

| Capítulo | Importe | % |
|--------------------------|-------------------------|---------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 5.235.040,00 € | 4,32 % |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 7.167.890,00 € | 5,92 % |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.759.500,00 € | 2,28 % |
| 4 TRANSFS. CORRIENTES | 99.044.968,40 € | 81,81 % |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 1.523.800,00 € | 1,26 % |
| 7 TRANSFS. DE CAPITAL | 4.488.777,31 € | 3,71 % |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 841.417,00 € | 0,70 % |
| TOTAL EN INGRESOS | 121.061.392,71 € | |

Una vez terminado el periodo transitorio tras los cambios normativos experimentado en cuanto a la financiación local, se refiere y recogidos en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo se puede observar la evolución acaecida en **los capítulos primero, Impuestos Directos, capítulo segundo, Impuestos Indirectos, y capítulo cuarto, transferencias corrientes.**

En cuanto al capítulo primero se puede observar un aumento del 8,83% debido al incremento en el importe cedido por el estado del IRPF, que para el presente ejercicio suponen quinientos mil euros. En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas existe una previsión de recaudación de 1,7 millones de euros, un 5,82% menor que el ejercicio anterior.

A su vez, el capítulo segundo, impuestos indirectos, sufre un incremento total del 4,11 % debido a la positiva evolución de los impuesto cedidos por el estado. En este capítulo la partida más importante es la cesión del IVA, que supone algo más de 5 millones de euros para el ejercicio 2008.

En cuanto al capítulo cuarto de Transferencias Corrientes se produce un incremento de 3,3 millones de euros (3,48%). Este incremento es debido básicamente al incremento del Fondo Complementario de Financiación, 5,8 millones de euros. En este capítulo se produce la desaparición de la partida de Liquidación Extraordinaria de ejercicios anteriores, ya que, como su propio nombre indica, era una partida excepcional que provenía de la reforma de la legislación producida en el año 2004, y que para el ejercicio 2007 supuso 2,4 millones de euros.

Es importante mencionar que las transferencias provenientes del estado sufren un incremento global del 6,61%.

Los datos recogidos son los correspondientes a la Circular del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de septiembre de 2007.

A continuación paso a analizar el resto de los capítulos de ingresos:

Capítulo Tercero: Tasas y otros ingresos.

Recoge junto a las Tasas, otros ingresos de carácter público. La estimación prevista conforme a la situación de los derechos reconocidos nos ha llevado a establecer unas previsiones de recaudación que aumentan con respecto al 2007 en el 1,58 %. Este incremento se debe básicamente a las Tasas por el BOP (78 mil euros) y la implantación de una Tasa de Recogida de Perros Vagabundos (20 mil euros). Esta tasa se implanta con unos precios de 12 € por el desplazamiento al lugar en el que solicitan los servicios y 6 € por cada perro recogido. Estos precios se pueden considerar simbólicos puesto que el coste real de cada perro recogido es superior a los 145 €, pero sí parece

razonable que las entidades locales sean conscientes y coparticipen aunque en pequeña medida en el coste de la recogida ya que la competencia en materia de animales abandonados y centros de recogida de los mismos es competencia municipal, según se establece en el artículo 9 de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cuanto al **Capítulo Quinto: Ingresos Patrimoniales**, los ingresos totales previstos en el capítulo 5º ascienden a 1,5 millones de euros, suponiendo un incremento del 89,26 por cien con respecto al ejercicio anterior. Esta incremento viene motivado por el incremento en los tipos de interés que ha incrementado la rentabilidad de los fondos de tesorería.

Capítulo Séptimo: Transferencias de Capital.

En cuanto al capítulo de transferencias de capital se produce un aumento de 207 mil euros (4,85 %) debido a las transferencias provenientes de las aportaciones de los ayuntamientos como participación en los planes de inversiones de esta Diputación. (136 mil euros) y 91 mil

euros de las aportaciones de las compañías eléctricas al PLANER.

En cuanto a las aportaciones de la Unión Europea y del Estado siguen en el mismo nivel del ejercicio anterior, debido a las negociaciones de los presupuestos en la Unión Europea, y que se prevé que se aprueben antes de final de ejercicio, lo cual supondrá un incremento de las inversiones.

Es de destacar el hecho de que el Plan de Obras y Servicios para el ejercicio 2008 aumenta en 5 millones de euros con respecto al ejercicio 2007. Este incremento lo soportan los recursos propios de esta Diputación, es decir por segundo año consecutivo no se recurrirá a financiación externa mediante operaciones de préstamos, además de aumentar un año más el porcentaje del Plan de Obras que está sufragado por los ingresos de esta Diputación, llegando durante el ejercicio 2008 al 83,41% del total.

Señalar que la aportación externa más importante al Plan de Obras y servicios es la realizada por el Estado con un 10,89 por ciento.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2008*

| FINANCIACION | ESTADO MAP | JUNTA | AYTOS. | DIPUTACION | PARTICULARES | TOTAL |
|------------------------|-----------------|---------------|---------------|------------------|--------------|------------------|
| PLANES | | | | FONDOS PROP. | | |
| PLAN GENERAL | 2.593,26 | - | 431,61 | 2.755,13 | - | 5.780,00 |
| P. GRAL. COMPL. | - | - | 32,25 | 368,01 | - | 400,26 |
| PLAN LOCAL | - | - | 461,91 | 5.048,57 | - | 5.510,48 |
| PLANER | - | 295,98 | 0 | 352,98 | 90,99 | 739,95 |
| PIC | - | - | - | 6.857,25 | - | 6.857,25 |
| ACCESIBILIDAD | - | 116,00 | 19,33 | 58,00 | - | 193,33 |
| SUPLEMENTARIO | - | - | - | 2.700,00 | - | 2.700,00 |
| ADICIONAL LOCAL | - | - | - | 1.634,34 | - | 1.634,34 |
| TOTAL | 2.593,26 | 411,98 | 945,10 | 19.774,28 | 90,99 | 23.815,61 |

* En miles de euros

El Capítulo 9º, de Pasivos Financieros. Para el ejercicio 2008 no está prevista ninguna operación de crédito.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2008 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Delegaciones, Áreas y Servicios de esta Diputación Provincial por lo que se deduce en consecuencia la

efectiva nivelación del Presupuesto Ordinario de esta Diputación .

En el Palacio Provincial, a 15 de noviembre de 2.007

EL DIPUTADO DELEGADO DEL AREA
DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y
PATRIMONIO

Pedro I. Noriega del Valle